

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 83 de 184</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando la persona mayor sea beneficiaria de un servicio de atención integral, en instituciones de larga estancia, que le ofrezca beneficios similares a la persona mayor y que no le genere ningún costo.</li> </ul>
Ejecución	<p>El servicio brinda atención integral, mediante un equipo interdisciplinario, en instituciones de larga estancia, desde los enfoques diferencial, de derechos y centrado en la persona mayor, promoviendo la autonomía e independencia de las personas mayores, a través de los siguientes beneficios tangibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alojamiento confortable y seguro.</li> <li>• Componente nutricional.</li> <li>• Vestuario.</li> <li>• Servicio Funerario.</li> <li>• Promoción de buenas prácticas y hábitos saludables.</li> <li>• Participación en procesos ocupacionales y de desarrollo humano.</li> <li>• Atención Integral Interdisciplinaria.</li> <li>• Acompañamiento y supervisión en actividades básicas de la vida diaria.</li> <li>• Acompañamiento en trámites de salud.</li> <li>• Constituir redes de afecto y apoyo generacionales.</li> </ul> <p>En ningún caso de interrumpirá totalmente el servicio, en caso de una interrupción parcial por un evento de alto impacto o de otro tipo: Se generarán estrategias para continuar brindando la atención presencial y permanente a las personas mayores en las diferentes unidades operativas con el talento humano cualificado debido a que la población participante de esta modalidad presenta dependencia funcional, se encuentra en situación de abandono o sus redes no pueden garantizar su protección y cuidado, por lo que la atención deberá garantizarse.</p> <p>Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social modalidad o estrategias de atención.</p>

#### 7.8.4 Servicio Centro Día Casa de la Sabiduría

Objeto del Servicio Social	<p>Fomentar el desarrollo integral de las personas mayores de 60 años, a partir del reconocimiento y potenciación de sus capacidades, la integración a la vida familiar, social, comunitaria, cultural, económica y política de la ciudad, mediante un conjunto de estrategias, acciones y recursos teniendo en cuenta los enfoques de: derechos, territorial, poblacional, género, desarrollo humano, diferencial, participación y cultura ciudadana, que permitan aportar al mejoramiento de su calidad de vida y ampliar sus oportunidades para vivir como se quiere en la vejez.</p>
----------------------------	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 84 de 184</p>

Oferta del Servicio Social	Atención integral interdisciplinaria presencial en jornada diurna para personas mayores, prestada en unidades operativas y espacios extramurales en las zonas urbanas y rurales de la ciudad de Bogotá, a través de la cual se fomenta el desarrollo integral y el ejercicio de derechos de la población objetivo, en el marco de los componentes de ocupación humana, estilos de vida saludable y participación y redes.
Tipo de Focalización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Focalización por demanda</li> <li>• Focalización por abordaje territorial</li> </ul>
Población Objetivo	Personas mayores de sesenta (60) años o personas mayores entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años, que residan en Bogotá; que presenten condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS (Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B), que no presenten patologías que requieran asistencia médica continua o permanente que les impidan asistir al servicio social, así como familias, ciudadanos(as) y organizaciones sociales y comunitarias que contribuyan a generar procesos de solidaridad intergeneracional, promover derechos individuales y colectivos de las personas mayores en Bogotá D.C.
Criterios de priorización	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.</li> <li>2. Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana se tendrán, adicionalmente, como instrumentos de focalización los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras y los listados de víctimas del conflicto armado administrado por la Unidad Nacional de Víctimas, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.</li> <li>3. Persona con discapacidad, que no presente alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente.</li> <li>4. Persona que se identifique como mujer.</li> <li>5. Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI.</li> <li>6. Persona que vive sola.</li> <li>7. Persona que reside en territorios rurales de las localidades de Bogotá.</li> <li>8. Personas registradas en SISBEN IV con menor categoría, entre las solicitantes.</li> <li>9. Persona que no perciba ingresos permanentes.</li> <li>10. Personas víctimas de violencia intrafamiliar remitidas por la Comisarias de Familia, como medida de prevención, lo anterior teniendo en cuenta la Ley 1850 de 2017.</li> </ol>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 85 de 184</p>

<p>Criterios de Ingreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas mayores de sesenta (60) años, que no presenten alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente, que residan en Bogotá o,</li> <li>• Personas mayores entre cincuenta y cinco (55) y cincuenta y nueve (59) años con condiciones de desgaste físico, vital y psicológico, soportadas con concepto técnico emitido por el equipo interdisciplinario de la SDIS (Ley 1276 de 2009, Art. 7 literal B), que no presenten alteraciones agudas de gravedad u otras patologías que requieran asistencia médica continua o permanente, que residan en Bogotá.</li> </ul>
<p>Criterios de Egreso</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Retiro voluntario.</li> <li>• Incurrir en falta gravísima establecida en el acuerdo de corresponsabilidad, una vez surtido el debido proceso.</li> <li>• Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.</li> <li>• Fallecimiento del participante.</li> <li>• Traslado del lugar de residencia de la persona mayor a un municipio fuera de Bogotá.</li> <li>• Cumplimiento del objetivo del servicio o haber cumplido dos (2) años de permanencia en el servicio. (este criterio no aplica para la población atendida en ruralidad).</li> <li>• Ausencia injustificada en la modalidad durante un mes.</li> <li>• Aclaración: Si cumplidos los (2) dos años de permanencia en el servicio, la persona mayor se encuentra en situación de pobreza extrema o inseguridad alimentaria severa, podrá permanecer un (1) año más en la modalidad Casa de la Sabiduría, previa valoración y concepto emitido por el equipo interdisciplinario.</li> </ul>
<p>Restricciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicio Comunidad de Cuidado.</li> <li>• Estrategia Centro Día al Barrio.</li> <li>• Servicio Comunidad de vida para población habitante de calle.</li> <li>• Servicio Alta dependencia física, mental o cognitiva para población habitante de calle.</li> <li>• Servicio Desarrollo integral y diferencial para población habitante de calle y en alto riesgo de estarlo.</li> <li>• Servicio Atención y desarrollo de capacidades para mujeres habitantes de calle y en alto riesgo de estarlo.</li> </ul>
<p>Ejecución</p>	<p>Las personas mayores que participen de la modalidad recibirán atención interdisciplinaria prestada en las unidades operativas, espacios extramurales, y atención diferencial en las zonas urbanas y rurales de la ciudad; que incluye los siguientes beneficios establecidos en la Ley 1276 de 2009:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo alimentario, de acuerdo a lo definido por la Entidad.</li> <li>• Orientación psicosocial.</li> </ul>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <hr/> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DISEÑO E INNOVACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>PORTAFOLIO DE SERVICIOS, MODALIDADES, ESTRATEGIAS, BENEFICIOS Y TRANSFERENCIAS MONETARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>Versión: 5</p>
		<p>Fecha: Memo I2023007643 – 13/03/2023</p>
		<p>Página: 86 de 184</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Actividades ocupacionales, cognitivas o productivas de acuerdo a los talentos, gustos y preferencias.</li> <li>• Actividades físicas, deportivas y de interacción social.</li> <li>• Actividades recreativas y culturales.</li> <li>• Encuentros Intergeneracionales.</li> <li>• Creación, fortalecimiento y consolidación de redes de apoyo.</li> </ul> <p>En articulación con los diferentes actores o entidades se facilita el acceso a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención primaria en salud mediante la promoción de habilidades y capacidades, factores protectores y de riesgo, estilos de vida saludable y referenciación a los servicios de salud o aseguramiento, cuando se requiera.</li> <li>• Promoción del trabajo asociativo a través acciones pedagógicas para el fortalecimiento de capacidades y habilidades</li> <li>• Promover el acceso a tecnologías de información y comunicación</li> <li>• Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de emergencia social.</li> </ul> <p>La población objetivo del servicio que cuente con ingresos permanentes, podrá ingresar según la disponibilidad de cupos aplicando en su conjunto los criterios de priorización, sin embargo, no podrá recibir los siguientes beneficios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo alimentario de acuerdo a lo definido por la Entidad</li> <li>• Apoyo económico o en especie, a iniciativas productivas.</li> <li>• Auxilio exequial en los casos requeridos, brindado por el servicio de respuesta social.</li> </ul> <p>En caso de interrupción total o parcial del servicio por un evento de alto impacto o de otro tipo se realizará atención semipresencial, virtual, seguimiento telefónico o visitas domiciliarias según el caso, los beneficios se entregarán de acuerdo a lo definido por la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando por factores ajenos a la SDIS que tengan impacto negativo en la adquisición y distribución de alimentos para los servicios sociales y modalidades de atención de la Secretaría Distrital de Integración Social, la Dirección de Nutrición y Abastecimiento en articulación con las áreas técnicas, podrá modificar la oferta relacionada con el suministro de apoyos alimentarios, buscando la continuidad de la oferta integral en la prestación del servicio social, modalidad o estrategia de atención.</li> </ul>
--	--